I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO Nº 4534
ARICA 17 JUL 2013 DE

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **8844** /2013

ARICA, 05 DE JULIO DE 2013.-

VISTOS:

e) Sesión Ordinaria N° 16, de fecha 05 de Junio del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
f) Acuerdo N° 150, de fecha 05 de Junio del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
g) Memorándum N° 950, de fecha 01 de Julio del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **$ 6.000.000** a la **JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA, DE LA UNIDAD VECINAL N° 47**, R.U.T. N° 65.119.920-4, representada por la Sra. **Edith Guacucano Mollo**, Rut. 4.539.987-7, destinada a financiar la Construcción de Baños Mujeres en Sede Social.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA, DE LA UNIDAD VECINAL N° 47**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 1463**, otorgada con fecha 16 de Febrero del 2001, según Certificado N° 874, de fecha 06 de Julio de 2012, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **JUNTA DE VECINOS JAVIERA CARRERA, DE LA UNIDAD VECINAL N° 47**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 341.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros: (Detalle) Construcción de Baños	6.000.000.-
TOTAL	**$ 6.000.000.-**

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.137 Junta de Vecinos Javiera Carrera, de la Unidad Vecinal N° 47.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/LCP/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.